BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 21 DE FEBRERO 1986 Número 43

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de error en el texto del Decreto número 7/1986, de 31 de enero, de reorganización de la Administración Regional. 691

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 8 de febrero de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se establecen las normas reguladoras de la distribución de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región para atenciones en materia de Salud Pública en los términos municipales de los mismos. 691

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan siete becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de formación en investigación agraria. 692

Resolución de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan ocho becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de «Difusión Tecnológica». 692

4. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Edicto de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de Deslinde del monte Rambla del Pajarejo integrado en el número 135 del Catálogo de Utilidad Pública. Fecha 31 de enero de 1986. 692

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo núm. 43/81. 693

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 322/85. 693

Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 14/83-A. 694

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.593/84. 694

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.616/85-AD. 694

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 307/84. 694

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 877-C/85. 695

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 431/85. 695

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 70/86. 696

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 56/86. 696

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 58/86. 696

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 62/86. 696

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 66/86. 697

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 53/86. 697

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 69/86. 697

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 68/86. 697

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MORATALLA. Bases para la oposición libre de 3 plazas de Auxiliares Administrativos. 698

LORCA. Adjudicación definitiva de obras a contratistas. 700

PLIEGO. Solicitud de licencia para apertura de discoteca. 700

MULA. Aprobado el proyecto de «Línea aérea de media tensión denominada Bullas-Mula». 701

YECLA. Solicitud de licencia para la apertura de superservicio de alimentación. 701

CARTAGENA. Solicitud de licencia para la apertura de local para la distribución de productos lácteos con cámara frigorífica 701

CARTAGENA Solicitud de licencia para instalación de un local para venta por menor de productos lácteos. 701

LORCA. Solicitud de licencia para manipulación de pescado congelado. 701

LORCA. Solicitud de licencia de apertura de bar-restaurante. 701

LA UNION. Modificación del sorteo para la formación de las mesas del Referéndum sobre la Alianza Atlántica. 702

CARTAGENA. Corrección de error en las bases para cubrir tres plazas de Cabo de la Policía publicadas en el «B. O. R. M.» número 25. 702

CARTAGENA. Solicitud de devolución de fianza a Aycesa. 702

TOTANA. Solicitud de licencia para la apertura de comercio al por menor de productos alimenticios. 702

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con música. 702

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de ultramarinos y carnes frescas. 702

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de churrería. 702

MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con cocina. 702

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social. 703

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.302/84. 703

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura. Comarca de Calasparra-Cieza-Primer Sector en Formación. Convocando a Asamblea General Extraordinaria. 704

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

198 **CORRECCION DE ERROR en el texto del Decreto número 7/1986, de 31 de enero, de reorganización de la Administración Regional.**

Habiéndose observado error en el texto del Decreto 7/1986, de 31 de enero, sobre reorganización de la Administración Regional, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 26, de 1 de los corrientes, se procede a su subsanación como sigue:

Artículo 1.º, apartado a) Donde dice: «...será la de Dirección del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «...será la de Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, cuyo titular tendrá rango de Director Regional».

Murcia, 14 de febrero de 1986.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

199 **ORDEN de 8 de febrero de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se establecen las normas reguladoras de la distribución de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región para atenciones en materia de Salud Pública en los términos municipales de los mismos.**

Iltmos. Sres.:

Publicada la Ley 1/1986, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1986 y aprobados los créditos previstos en el Programa de Salud Pública de esta Consejería para subvencionar a Corporaciones Locales con fines de atención en materia de Salud Pública en los correspondientes términos municipales, parece conveniente establecer los criterios de distribución de estas subvenciones para dar cumplimiento a lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley Regional.

En su virtud,

D I S P O N G O :

Primero.—Los objetivos de estas subvenciones son atender las necesidades de los Ayuntamientos en materia de Salud Pública, en general, y, en especial, las actividades de inspección sanitaria municipial, epidemiología, educación sanitaria, sanidad escolar, higiene de los alimentos y laboratorios de Salud Pública.

Segundo.—Los criterios de concesión de estas subvenciones serán los siguientes:

a) El número de habitantes del municipio.

b) Las cabeceras de comarca o subcomarca, según la clasificación del mapa sanitario vigente.

En la actualidad, y de acuerdo con la clasificación, se consideran cebeceras de comarca, los siguientes municipios:

— Murcia.
— Cartagena.
— Lorca.
— Caravaca.
— Yecla.

Asimismo se consideran cabeceras de subcomarca los siguientes municipios:

— Aguilas.
— Alcantarilla.
— Cieza.
— Jumilla.
— Molina de Segura.
— Mula.
— San Javier.
— Totana.

Tendrán prioridad para la concesión de subvención aquellos Ayuntamientos que tengan a su cargo Centros Sanitarios de carácter comarcal o subcomarcal.

c) Atenciones sanitarias urgentes o imprevistas.

Tercero.—La tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones se realizará de oficio por la Dirección Regional de Salud y su concesión se supeditará a las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto.—Los perceptores de las subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en la forma que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley Regional 1/86.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Salud.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

200 **RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan siete becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de formación en investigación agraria.**

Por Resolución de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 2 de abril de 1985, se procedió a la adjudicación de siete becas para colaborar en trabajos en materia de Formación en Investigación Agraria, de acuerdo con las bases que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de marzo de 1985.

Por ello, siendo indispensable la continuidad en los trabajos referidos actualmente en desarrollo, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de este año y con fundamento en la base 8.ª de la convocatoria,

R E S U E L V O :

Considerar prorrogadas desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1986, las becas de Formación en Investigacón Agraria, adjudicadas a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo, se indican:

TITULADOS SUPERIORES:

Doña Carmen Díaz-Andreu García.
Don Ignacio Porras Castillo.
Don Eloy Celdrán Uriarte.
Don Julio Antonio Bernal Fontes.

Todas ellas por un importe de 70.000 pesetas mensuales.

TITULADOS DE GRADO MEDIO:

Don Antonio José García Moya.
Don Isidro Hita Gambín.
Don Andrés Revilla Pérez.

Todas ellas un importe de 60.000 pesetas mensuales.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

201 **RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan ocho becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de «Difusión Tecnológica».**

Por Resolución de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 1, 16 y 30 de abril y 21 de mayo de 1985, se procedió a la adjudicación de ocho becas para colaborar en trabajos en materia de «Difusión Tecnológica», de acuerdo con las bases que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 4 de marzo de 1985.

Por ello, siendo indispensable la continuidad en los trabajos referidos actualmente en desarrollo, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de este año, y con fundamento en la base 9.ª de la convocatoria,

R E S U E L V O :

Considerar prorrogadas desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1986, las becas para la realización de trabajos en materia de «Difusión», adjudicadas a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo, se indican:

Don Fulgencio Contreras López.
Don José Luis Velandrino Tornero.
Don Francisco Javier Melgares de Aguilar Cormenzana.
Doña Rosario Eva Zaragoza Aguilar.
Doña Josefa Aurora Pérez Crespo.
Don Miguel Angel Gutiérrez Berna.
Don Francisco Moisés López Guillamón.
Doña María Pilar Gómez Ros.

Todas ellas por un importe de 60.000 pesetas. mensuales.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

202 **EDICTO de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de Deslinde del monte Rambla del Pajarejo integrado en el número 135 del Catálogo de Utilidad Pública. Fecha 31 enero de 1986.**

PERIODO DE VISTA

Recibido en la Jefatura del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el expediente de Deslinde del monte Rambla del Pajarejo, integrado en el número 135 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, perteneciente al Estado del término municipal de Moratalla, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, avenida Escultor Salzillo número 42-3.º, Murcia, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para

que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 8 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 155, de 9 de julio de 1985, edicto 687), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Murcia, 31 de enero de 1986.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 1031

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 43 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Antonio Peñalver Martínez, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José Martínez Martínez, sobre reclamación de 760.191 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1986, en segunda subasta el día 16 de abril de 1986, y en tercera subasta el día catorce de mayo de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Un turismo Seat 1.800-Sport, matrícula MU-7823-B, valorado en 150.000 pesetas.

2.º—Una c á m a r a frigorífica construida en obra, con paredes aislantes, tuberías y un grupo productor de frío de la marca Anglo-Cofrigo, modela 63, de 7,5 CV, con su correspondiente puerta, valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Cieza a 31 de enero de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

Número 857

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 322/85, Ejec. 30/86, sobre daños en tráfico, contra Luis Fernández Cortés, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue.

Por tramitación hasta la notificación de sentencia, 220 pesetas.

Registro, 45.

Diligencias previas, 35.

Ejecución sentencia, 70.

Derechos del Agente Judicial por gastos de locomoción y dietas por salida en las citaciones practicadas en el presente juicio, 1.300.

Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.250.

Indemnizaciones a la parte perjudicada Francisco Melgar Alemán, 5.000.

Por cumplimiento de un exhorto, 55.

Derechos peritación, 2.000.

Reparto, 5.

Expedición dos despachos, 220.

6% tasación de costas, 330.

Importe total: 10.530.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, las figuradas diez mil quinientas treinta pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Luis Fernando Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el día 5 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.

* Número 975

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 14/83-A, seguidos a instancia de don Francisco Navedo Dorrego, representado por sí mismo, contra don Francisco Pardo Pascual del Riquelme y doña Carmen López Mira, sobre reclamación de 12.599 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día 13 de marzo próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital. Caso de que no hubiese postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25% del tipo de valoración, el día 21 de abril siguiente, a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta, son los siguientes:

Un vehículo clase turismo, marca Citroen, modelo GS, matrícula MU-9359-F.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera, que sale sin sujeción a tipo, y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros, haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos, y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes, y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Los bienes descritos se encuentran depositados en Murcia, calle San Juan de la Cruz, edificio Infante, en cuyo lugar pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1986.—Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

---

* Número 944

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.593 de 1984, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra Cristóbal Romero Mellado y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en planta baja, en la calle de Santa Bárbara, número 18, de 130 m2 de superficie, siendo la parte edificada de 82 m2. La vivienda es sólo de planta baja, es una edificación de bastantes años.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.251 del archivo, libro 362 de Alhama, folio 7, finca núm. 28.004, letra A.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 950

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.616/85-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Alicia Fernández Pérez, Emiliano Fernández Muñoz, Victoria López Muñoz y Juan Antonio Fernández Muñoz, quienes tuvieron su domicilio en Argentina, a fin de que el próximo día 11 de marzo y hora de las 10,10, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 6 de febrero de 1986.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas. — V.º B.º, el Juez.

Número 949

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 307/84, instruido contra María Rosa López Jara y otras, sobre malos tratos, se cita a la denunciada María Rosa López Jara y las perjudicadas Candelaria López Gómez y Josefa Moreno Gallego, hoy en paradero desconocido, para que el día 26 de marzo próximo, a las 11,05 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura, 7 de febrero de 1986.—El Secretario.

* Número 881

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877-C/85, a instancias del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la entidad «Explotaciones Agrarias CELDE, S. A.», en reclamación de la cantidad de pesetas 5.486.849, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación pactado entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará.

2.ª—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.º—Trozo de tierra montuoso sito en el Cabezo de las Palomas, término municipal de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada del Carril, que ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas, y linda por todos sus vientos con resto de la finca de donde se segregó, actualmente propiedad de la Compañía Mercantil, «Empresa Naviera Minamar, S. A.». Dicha finca goza de un derecho de servidumbre, localizada en una faja de terreno que arranca desde el camino principal del predio sirviente, en su parte más próxima al lindero Sur del predio dominante, hasta llegar a su lindero Sur, de una anchura de cuatro metros. Por consecuencia de dicha constitución de servidumbre, el propietario del predio dominante tendrá derecho a usar el referido camino principal del predio sirviente hasta llegar a la iniciación de la faja de terreno sobre la que se constituye la servidumbre.

Esta servidumbre se constituyó para el paso de personas y vehículos de todas clases, así como para el paso de aguas y conducciones eléctricas, siempre que éstas sean subterráneas. Asimismo, dicha finca tiene derecho a servirse del agua necesaria para usos domésticos en las construcciones que se realicen en la finca vendida, de la que se extraiga de los tres pozos que actualmente existen en el resto de la finca matriz de la que procede, así como para enganchar del transformador existente en dicha finca matriz, para dotar a dichas construcciones del suministro de energía eléctrica, a cuyo efecto se colocarán los correspondientes contadores divisionarios para contabilizar el consumo de dichos suministros a la finca vendida, siendo causa para el corte de los mismos el impago del consumo que produzca.

Inscrita al libro 1.209 del Archivo, libro 355 de Alhama, folio 32, finca número 27.144, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas veinticinco mil pesetas.

2.º—Tercera parte indivisa de: Un trozo de tierra secano, sito en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie veinte áreas. Dentro de dicha finca se contiene la casa de «El Vivero», de ciento veinte metros cuadrados, con su muelle y almacén de barco de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Sur, con más de la Compañía Mercantil «Ribenor, S. A.», y por el Oeste, con el Mar Menor. Inscrita al tomo 601, libro 252 de la sección 1.ª, folio 172, finca número 9.547, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en dos millones veinticinco mil pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de valoración de dichas fincas, que tendrá la reducción del 25%.

Y para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiesen postores se señala, en prevención de ello, para la tercera, el día 19 de mayo próximo, a las once horas, y en este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1986. — Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.

---

* Número 885

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Asunto 431/85

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don Angel Dato Ramírez y doña Rosario Torrente Ros, solidariamente, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados, con domicilio en calle Pérez Miralles, 6, 4.º A, que por la parte actora se ha nombrado perito a don José Antonio Fernández Díaz, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 17 de enero de 1986.— El Secretario.

Número 964

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, en nombre y representación de Fincas Cartagena, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 5 de diciembre de 1985, Exp. 1.060/85 E. Acta AIE-2.004/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 70 de 1986.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 965

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Banco Urquijo Unión, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia desestimatoria de la reclamación número 1.040/84-S., seguida contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, expediente 1.237/83, sobre arbitrio de licencia de apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 56 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 966

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución dictada por el Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente número 4.44.2036590 y clase invalidez, de fecha 11 de marzo de 1985, por la que se acuerda con cargo exclusivo a la Corporación Municipal la pensión de invalidez concedida a la persona de doña María Jesús Ruiz Vidal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 58 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 967

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López - Higuera, en nombre y representación de «Hacienda de La Manga de Cartagena», del C.I.T.N. «Hacienda de La Manga de San Javier» y «Urbanización del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de enero de 1986 dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estimando el recurso de Reposición presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contra la Orden de 16 de mayo de 1985 de la misma Consejería, sobre denominación geoturística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 62 de 1986.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 856

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Antonio, doña Isabel, doña Dolores, don Angel y doña Teresa Hernández Cerezo, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre impuesto de solares de 1984, del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 66 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 567

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Pilar Ortuño Soriano y trece personas más, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra liquidaciones de contribución urbana, referencia de alta 987/84 y contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de 30 de septiembre y 29 de noviembre de 1985, expedientes 212, 232, 211, 231, 230, 214, 200, 216, 234, 233, 210, 209, 201, 217, 208, 218, 229 y 196 de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 53 de 1986.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 858

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Jesús Soto Fernández, María José Cabezas Lucas, Juan José Franco Hernández, Francisco García Gómez y Alberto Bermejo Montoya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17 de abril de 1985, por la que se acuerda reconocer a los recurrentes el derecho a percibir la cantidad fijada a favor de cada uno de ellos en Expediente número 47/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 69 de 1986.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 859

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Ribenor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre contribución territorial urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 68 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 698

MORATALLA

Bases y programa para la provisión mediante el sistema de oposición libre de tres plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, previas pruebas específicas de valoración de servicios por el personal contratado administrativo de colaboración temporal e interino de este Ayuntamiento, conforme al R.D. 2.224/85, por el que se regula el acceso a la función pública del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales.

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos, con sujeción a las siguientes:

BASES

1.—Normas Generales.

1.1—Se convocan tres plazas de Auxiliares Administrativos encuadrados en el grupo de administración general, subgrupo de auxiliares, apartado D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, reguladora de las medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1.2.—En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Función Pública, con las especialidades que se indican en el R.D. 712/82 de 2 de abril, y R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

2.1.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Organismo competente del Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente diciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.—Solicitudes.

3.1.—Los aspirantes que deseen tomar en la oposición deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda.

3.2.—Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R.D. 707/79 de 5 de abril.

3.3.—Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.—Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante de ingreso de tales derechos.

3..—De acuerdo con el artículo 71 de la L.P.A., si la instancia no reuniere los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.1.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que será expuesta en el Tablero de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la L.P.A.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.—Tribunal calificador.

5.1.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

2. Vocales: Un representante designado por el J.E.A.L.

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Local e Interior.

—Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

—Un funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

3. Secretario: Un funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el Tablero de Anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a).—Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b).—Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c).—Contabilidad.—Desarrollo de un supuesto de contabilidad municipal durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

8.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva. Los aspirantes que no superen el 0 puntos en alguno de los ejercicios, serán eliminados.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondientes propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la reglamentación general para el ingreso en la función pública en acta de la ultima sesión, en la que habran de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del numero de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentara en la Secretaria General de la Corporacion, dentro del plazo de treinta dias habiles a partir de la publicacion de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.°—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.°—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su consulta), del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.°—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.°—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el numero de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comision de Gobierno, los opositores nombrados deberan tomar posesion en el plazo de treinta dias habiles a contar desde el siguiente a aquel en que se le haya notificado el nombramiento.

Si no tomasen posesion en el plazo señalado sin causa justificada, quedaran en la situacion de cesantes.

En el momento de la toma de posesion, el opositor nombrado prestara el juramento previsto en el R D 707/79 de 5 de abril

10.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

PARTE 1

Derecho Político y Administrativo.

Temas:

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativos.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del Procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.

14.—El dominio público. El Patrimonio Privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE 2

Administración Local

Temas:

1.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

3.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

4.—Organización Municipal. Competencias.

5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

8.—La función pública local y su organización.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

10.—Los bienes de las entidades locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección contratista.

12.—Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos Locales.

Moratalla, 17 de enero de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 749

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que por esta Corporación han sido adjudicadas definitivamente las obras que a continuación se indican por los importes que se mencionan y a los contratistas que también se expresan:

«Construcción de piscinas y vestuarios en el Polideportivo Municipal», adjudicadas a «LAING S.A.» en la cantidad de 25.440.334 pesetas.

«Construcción de pista de ciclismo» adjudicadas a la Empresa anterior en la cantidad de 8.044.384 pesetas.

«Instalación eléctrica grupo escolar de Almendricos», adjudicadas a Antonio Jiménez Pelegrín en la cantidad de 5.275.000 pesetas.

«Pavimentación y alumbrado plaza de La Paca» adjudicadas a Antonio Lario Pelegrín en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

«Pavimentación de caminos en La Hoya, Cazalla y Marchena», adjudicadas a Antonio Lario Pelegrín, en la cantidad de 34.950.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117,2 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre en relación con el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado.

Lorca, 30 de enero de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 763

PLIEGO

EDICTO

Por don Francisco Pérez Bolarín se ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en calle Los Pasos, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 3 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 743

MULA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1985, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de «Línea aérea de media tensión denominada Bullas-Mula» y someterlo a información pública. Dicho proyecto contiene la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria para proceder a su ejecución. En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se concede un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas interesadas puedan presentar en el Registro General de la Corporación, las alegaciones escritas y documentación que estimen pertinentes a su derecho, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes afectados por el establecimiento de postes para la sustentación de los cables conductores de energía e imposición de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica en la forma y alcance que a continuación se transcribe:

N.º	Propietario	Paraje	Longitud de la servidumbre de paso aéreo	Clase de terreno	N.º de apoyos fijos	Superficie a expropiar, por ocupación con apoyos	Superfic. afectada por la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica aérea
1	Alfredo Crespo Meseguer	Cantincharía Malezas	920 m.	Almendros	56,57,58 y 59	4 m².	3.680 m².
2	Manuel Fernández Valverde	Cañadillas	75 m.	Limoneros	87	1 m².	300 m².
3	Antonio Boluda Párraga	Carrasquilla	85 m.	Frutales	96	1 m².	340 m².
4	Silvestre e Isabel García Herrera	Carrasquilla	75 m.	Naranjos	102	1 m².	300 m².
5	Luis Blaya Espín	Carrasquilla	80 m.	Naranjos	103	1 m².	320 m².
6	Roberto Herráiz Valero	S. Sebastián	108 m.	Labor	—	—	432 m².
7	Juan Cuadrado López	S. Sebastián	126 m.	Labor	104	2 m².	504 m².

Mula, 31 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente.

---

* Número 803

YECLA

EDICTO

Por don Mariano Mario Yago Expósito se ha solicitado licencia para establecer la actividad de superservicio de alimentación, con emplazamiento en San Antonio, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 31 de enero de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 804

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Andrés Cervantes Gutiérrez licencia para instalación y apertura de local para distribución de productos lácteos con cámara frigorífica, en calle La Paz, número 11, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 17 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D.

---

* Número 805

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Angel Martínez Martínez, licencia para instalación de un local para venta al por menor de productos lácteos, en Centro Comercial Cenit, puesto número 72, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 16 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 746

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Granja Mari Pepa, S.L., licencia para establecimiento de manipulación de pescado congelado, en Avda. Santa Clara, 1, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 30 de enero de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 747

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Sánchez Heredia licencia para para bar-restaurante, en Ctra. Aguilas, diputación de Purias, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 30 de enero de 1986.—El Alcalde.

** Número 1103

LA UNION

EDICTO

Se pone en conocimiento del público que el sorteo para la formación de las mesas del referéndum sobre la Alianza Atlántica, tendrá lugar a las doce horas del próximo día 24 de febrero, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 215/1986, de 6 de febrero.

La Unión, 14 de febrero de 1986. El Alcalde.

---

* Número 843

CARTAGENA

EDICTO

En las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25, de fecha 31 de enero de 1986, página 374, para cubrir en propiedad tres plazas de Cabo de la Policía Municipal, en la base décima a) A, donde dice: «Años de servicio en la Policía Municipal con 0,50 puntos/año», debe decir: «Años de servicio en la Policía Municipal con 0,05 puntos/año».

Cartagena, 6 de febrero de 1986. El Alcalde.

---

* Número 842

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Cubrición de la Rambla de Santa Lucía», realizadas por AYCESA, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero 1986. El Alcalde.

---

* Número 851

TOTANA

EDICTO

Por don Francisco Aroca Martínez se ha solicitado licencia de apertura de bajo comercial dedicado a comercio al por menor de productos alimenticios, con emplazamiento en calle Oviedo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan, formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 4 de febrero de 1986.— El Alcalde.

---

* Número 870

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Antonio Martínez Moreno ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música, en Ctra. Algezares, Barrio El Progreso, Santiago el Mayor.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 23 de enero de 1986.— El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 871

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Bartolomé Serrano Alarcón ha solicitado licencia para la apertura de ultramarinos y carnes frescas, en Camino Viejo de Monteagudo, Las Boqueras.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de enero de 1986.— El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 872

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don José Ayala Córdoba ha solicitado licencia para la apertura de churrería, en Sagasta, número 30, esquina calle Aliaga, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de enero de 1986.— El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 873

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Juan de Dios García Pérez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle Generalísimo, s/n., Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de enero de 1986.— El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 1046

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido contra el deudor doña Araceli Palacio Torres, por débitos del concepto de Seguridad Social, Régimen Autónomos, por importe total de 143.450 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 12 de septiembre de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor doña Araceli Palacio Torres, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la subasta el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y depositario y anúnciese mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».

En su cumplimiento se publica el presente edicto, debiéndose advertir a cuantos deseen licitar:

1.º—Que los bienes a enajenar son: un vehículo automóvil marca Austin, matrícula MU-9115. Tasación: 50.000 pesetas.

2.º—Que se encuentra en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesados en ello.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la subasta, la diferencia entre el depósito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 4 de febrero de 1986. El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

---

* Número 826

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.302/84 en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 858/84, seguidos a instancias de los trabajadores doña Concepción Andrés García y otros contra Muebles Medina, S. L,. en reclamación de la cantidad de 12.338.829 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:
Lotes:

1.—Consistente en un trozo de terreno sobre el que se ha edificado una nave, de cabida 705 metros, situada en el partido de Las Serratillas.

Dicha nave está construida en forma rectangular, destinada a fábrica-almacén, de superficie en planta baja 609 metros y 78 decímetros cuadrados, y en planta alta, destinada a exposición y oficina, 238 metros y 51 decímetros cuadrados, haciendo un total construido de 848 metros y 19 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, la superficie de 95 metros y 32 decímetros cuadrados, dedicados a ensanche.

Tiene cinco puertas de acceso: las número 1 y 2 dan a la fachada principal o Avda. de la Paz; las números 2 y 3 dan al linde Este de su situación, y la número 5 da al fondo o acceso al muelle de carga y descarga; se halla cubierta por tejado de uralita, y en la parte que tiene dos plantas por tejado de teja blanca. Linda: al frente con la carretera de Jumilla, con la que hace fachada. Se valora pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2.—Consistente en una doble perfiladora marca Helma CF-40-S, con potencia de 1,5 CV, volorada en 75.000 pesetas.

3.—Consistente en una lijadora portátil marca Matsor, del año 1976, y una potencia de 1,5 CV, valorada en 25.000 pesetas.

4.—Consistente en una prensa manual de tres husillos, de fabricación nacional, valorada en pesetas 13.000.

5.—Consistente en un cabezal de compresor con volante, marca Mercury, valorado en 5.000 pesetas.

6.—Consistente en una lijadora automática de palos redondos, marca Calpe, tipo 1.20 L, potencia de 3,5 CV, valorada en 35.000 pesetas.

7.—Consistente en una enlazadora automática marca Nipuer 7, con una potencia de 1,25 CV, valorada en 25.000 pesetas.

8.—Consistente en una lijadora de molduras marca Europa, fabricación alemana, potencia de 3 CV y aspiración incorporada, serie 203/2775, tipo 1.974, valorada en 275.000 pesetas.

9.—Consistente en una cepilladora portátil, marca CMS, sin carro de molduras ni portabrocas, con potencia de 1,5 CV, valorada en 5.000 pesetas.

10.—Consistente en un equipo de presión para lacas, marca Speflod, modelo 328-308, serie 0-09-21, valorado en 10.000 pesetas.

11.—Consistente en un gresadora marca Bulleri, potencia 4,500 CV, serie 030 AF, valorada en pesetas 130.000.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 12 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Ava. de la Paz, número 116, de Yecla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 28 de enero de 1986. — Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 1032

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA COMARCA DE CALASPARRA-CIEZA. PRIMER SECTOR EN FORMACION

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad e interesados en el aprovechamiento de las aguas del Trasvase Tajo-Segura, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de Calasparra, con domicilio en la calle Esperanza, número 6, de dicha localidad, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reconsideración de la integración de esta Comunidad en el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

2.° Dar cuenta a la Asamblea de la inmediatez de los riegos y necesidad de hacer la correspondiente solicitud de agua para este año por los regantes de esta Comunidad.

3.° Comunicar la apertura de cuentas en entidades bancarias de Calasparra y Cieza, para domiciliar el pago del agua que se consuma y gastos generales de esta Comunidad.

4.° Ruegos y preguntas.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Calasparra-Cieza, 10 de febrero de 1986.—Por orden del Presidente de la Comunidad.—El Secretario, Tomás Ruiz Sánchez.